

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURAS**

ANUNCIO de 21 de junio de 2018 por el que se someten a información pública la solicitud de autorización administrativa previa, la solicitud de reconocimiento de utilidad pública, el estudio de impacto ambiental y la calificación urbanística correspondientes a la instalación fotovoltaica "SPK Alvarado 2", ubicada en el término municipal de Badajoz, e infraestructura de evacuación de energía eléctrica asociada. Expte.: GE-M/06/18.

(2018081300)

A los efectos previstos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica. A fin de dar cumplimiento al artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, así como el artículo 66 de la Ley 16/2015, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura. De acuerdo con lo dispuesto en los apartados 3.º y 7.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Se someten a información pública las solicitudes de autorización administrativa previa, de reconocimiento de utilidad pública, el estudio de impacto ambiental y la calificación urbanística correspondiente a la instalación fotovoltaica "SPK Alvarado 2", ubicada en el término municipal de Badajoz, e infraestructura de evacuación de energía eléctrica asociada, promovidos por Sol de Alvarado, SLU.

Asimismo, se publica como anexo a este anuncio, la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados en base a la documentación aportada por el titular de la instalación.

El proyecto está sujeto a evaluación de impacto ambiental ordinaria por encontrarse incluido dentro de la categoría j), del Grupo 3 del anexo IV: "Instalaciones para la producción de energía eléctrica a partir de energía solar destinada a su venta a red, que no se ubiquen en cubiertas o tejados de edificios existentes y que ocupen más de 50 ha de superficie o más de 5 ha en áreas protegidas", de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El órgano sustantivo para resolver sobre la autorización administrativa previa y la declaración de utilidad pública es la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de



Economía e Infraestructuras. Asimismo los órganos competentes para formular la declaración de impacto ambiental, y otorgar la calificación urbanística de la instalación, son, respectivamente, la Dirección General de Medio Ambiente y la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, ambas pertenecientes a la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio.

Datos del proyecto:

- Titular de la solicitud: Sol de Alvarado, SLU, con CIF B95881488 y con domicilio social en c/ Astronomía 1, Torre I, planta 9, módulo 5, 41.015 Sevilla.
- Ubicación de la instalación de generación solar fotovoltaica: Polígono 204, parcela 2 de la finca Palomarejo, polígono 204, parcela 3 de la finca La Hoya, y polígono 203 parcela 2 de la finca Casa del Cura, en la pedanía de Alvarado del término municipal de Badajoz, con una superficie total de la planta de 67,60 ha.
- Referencias catastrales: 06900A204000020000EO, 06900A204000030000EK, y 06900A203000020000EJ respectivamente.
- Características de la instalación:
 - Nombre de la instalación: "SPK Alvarado 2".
 - Instalación generadora estará compuesta por 147.030 módulos fotovoltaicos de 340 Wp cada uno, con una potencia total instalada 49.990 kWp, montados sobre suelo en estructura fija biposte y 22 inversores de rango 1.591 kVA cada uno. Esto supone una potencia nominal de salida de los inversores de 35.002 kW.
 - La instalación se divide en 6 islas de potencia. La configuración de la planta se realiza formando 5 islas de potencia tipo de 6,364 MVA y 1 Isla de potencia tipo de 3,182 MVA. Cada isla lleva asociado un número de estructuras dispuestas de una determinada forma alrededor de cada sala eléctrica.
 - La energía generada en la planta se evacuará en una red interna en 30 kV. Para ello la planta dispondrá de transformadores de al menos 6.400 kVA, con relación de transformación de 0,65/30 kV. En los centros de integración (CTIN) donde se encuentran instalados los inversores, quedará instalada la aparamenta que permita la protección y maniobra en media tensión (MT), protección y maniobra de baja tensión (BT), transformadores de servicios auxiliares (SSAA) y potencia, además de realizar las medidas locales de la planta.
 - Se prevén 22 inversores distribuidos en 6 Centros de Integración, 5 con un máximo de 4 inversores de 1.591 kW y 1 transformador de al menos 6400 kVA y, 1 con un máximo de 2 inversores de 1.591 kW y un transformador de 6.400 kVA; así como las celdas de protección asociadas, y la interconexión entre todos los elementos.



- Para adecuar el nivel de tensión de salida del inversor, de BT a MT, la Planta FV contará con transformadores de BT, 30/0,615 kV de 6.400 kVA, que cumplirán todos los estándares de calidad requeridos. En el devanado de baja tensión de cada transformador se conectarán tres inversores. Los transformadores serán trifásicos, de exterior, con regulación en carga en el lado de MT, con refrigeración por aceite.
- Cada estación transformadora albergará celdas de MT que incorporarán los elementos necesarios de maniobra y protección. La instalación eléctrica de Media Tensión en los centros de transformación es un sistema compacto, formado por celdas modulares, completamente sellado en tanque de acero inoxidable, en el cual se disponen todas las partes activas y los elementos de interrupción.
- Línea subterránea de interconexión entre centros de transformación mediante cable de Al RHZ1-OL de 18/30 kV, y la subestación transformadora colectora de la planta.
 - ◇ La línea 1 conectará los CTs: 6, 5, 1 y SET, longitud total de 3.199 metros.
 - ◇ La línea 2 conectará los CTs 3, 4, 2 y SET, longitud total de 3.826 metros.
- Subestación transformadora colectora, ubicada en polígono 204, parcela 3, del término municipal de Badajoz. Albergará un transformador de potencia de 80 MVA, 220 kV/30 kV, conexión YNd11, y un transformador de servicios auxiliares de 30 kVA de potencia, estará constituida por las siguientes posiciones:
 - ◇ 1 Posición de línea 220 kV.
 - ◇ 1 Posición de barras de 220 kV.
 - ◇ 1 Posición de transformador de potencia 30/220 kV.
 - ◇ 1 Posición de reserva.
 - ◇ 6 Posiciones 30 kV.
- Línea de evacuación 220 kV, simple circuito, con conductor LA-380 de 2.315 metros de longitud aproximada, con origen en la subestación transformadora colectora de la instalación, y final en subestación transformadora seccionadora.
 - ◇ Recorrido de la línea: Polígono 204, parcelas 3, 13, 9001 y 204, polígono 203, parcelas 9013, 1, y 3, polígono 191, parcela 9031, polígono 203, parcela 9002, y polígono 191, parcela 6, 124, en la pedanía de Alvarado del término municipal de Badajoz.



Coordenadas UTM (ETRS89 Huso 29) de los apoyos:

APOYOS	COORD. X	COORD. Y
1	688699,82	4294775,41
2	688936,9	4294850,39
3	689194,33	4294931,81
4	689458,44	4295015,34
5	689696,8	4295090,72
6	689923,73	4295162,49
7	690152,55	4295234,86
8	690431,74	4295323,16
9	690656,59	4295394,27
10	690843,16	4295453,28

- Subestación transformadora seccionadora, ubicada en polígono 191, parcela 6 y 124, del término municipal de Badajoz. Estará constituida por dos posiciones de línea para realizar la entrada y salida en la línea existente, La Risca-SE Alvarado, y una posición de línea de salida de la nueva línea proyectada hacia la subestación de la planta. La SET está constituida por las siguientes posiciones:
 - ◇ 1 Posición de entrada de línea de 220 kV.
 - ◇ 1 Posición de salida de línea de 220 kV.
 - ◇ 1 Posición de conexión de línea de 220 kV.
- Refuerzo del tramo de línea desde la subestación seccionadora hasta la posición de conexión en la SE Alvarado, sustituyendo el conductor del actual LA-380 a línea duplex LA-380.

Presupuesto total de ejecución material del proyecto: 20.664.373,10 €.

Finalidad: Instalación de producción de energía eléctrica solar fotovoltaica e infraestructura eléctrica de evacuación asociada.



Lo que se hace público a los efectos oportunos y para el general conocimiento, pudiendo ser examinada la documentación presentada en las dependencias de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, perteneciente a la Consejería Economía e Infraestructuras, sita en Paseo de Roma, s/n, Módulo D, 1.ª planta, 06800 Mérida, en horario de 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes laborables y consultado el estudio de impacto ambiental junto con el presente anuncio a través de la pagina web www.industriaextremadura.juntaex.es, y formularse al mismo tiempo las alegaciones que se estimen oportunas, que deberán dirigirse al citado Organismo, concediéndose al efecto un plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Igualmente, los afectados dentro del mismo plazo, podrán aportar los datos oportunos, solo a los efectos de rectificar posibles errores, de acuerdo con el artículo 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

La declaración de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, llevará implícito en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Mérida, 21 de junio de 2018. La Directora General de Industria, Energía y Minas, OLGA GARCÍA GARCÍA.



**ANEXO
RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS “SPK ALVARADO 2”**

Relación de Bienes y Derechos Afectados por la central solar fotovoltaica

Núm. de Parcela/ Proyecto	DATOS DE LA FINCA					AFECCIÓN								Uso	
	Titular	Municipio	Poligono	Parcela	Referencia Catastral	SUP. Interior Vallado SUP. (m2)	Fotv. Proyección Horizontal SUP. (m2)	Centro Transf. SUP. (m2)	Viales Perimetrales SUP. (m2)	Viales Interiores SUP. (m2)	Edif. Control SUP. (m2)	Espacio Libre SUP. (m2)	Zanjas Eléctricas SUP. (m2)		Subest. SUP. (m2)
1	María del Carmen Goyeneche de Llera	Badajoz	204	3	06900A204000030000EK	267800	106195,0806	88,9817	8924,0094	12323,802	42,8414	140357	0	5040,16	Agrario
2	Paloma Albarrán Fernández de Tejada	Badajoz	204	2	06900A204000020000EO	362700	143261,1447	88,9817	10918,5942	21184,0368	35,6993	187336	0	0	Agrario
3	María del Carmen Goyeneche de Llera	Badajoz	203	2	06900A203000020000EJ	45500	14202,3816	0	4675,6807	0	0	26621,9	0	0	Agrario
5	Ayuntamiento de Badajoz	Badajoz	204	9001	06900A2040900010000EX	0	0	0	0	0	0	0	3,2	0	Agrario
6	Ayuntamiento de Badajoz	Badajoz	203	9013	06900A2030900130000EL	0	0	0	0	0	0	0	3,2	0	Agrario

Relación de Bienes y Derechos Afectados por la línea de evacuación fotovoltaica

Núm. de Parcela/ Proyecto	DATOS DE LA FINCA						VUELO			AFECCIÓN			OCUPACIÓN TEMPORAL		USO
	Titular	Municipio	Polígono	Parcela	Referencia Catastral	LONG. (m)	SUP. (m2)	CANTIDAD	Nº en la LINEA	SUP. (m2)	OCUPACIÓN TEMPORAL	USO			
1	María del Carmen Coyeneche de Liera	Badajoz	204	3	06900A204000030000EK	28,79	636,41	0	0	0	287,9	Agrario			
4	1. Agustina Nieto Riera 2. Pilar Nieto Riera 3. Hortensia Nieto Riera	Badajoz	204	13	06900A204000130000ES	1,66	128,29	0	0	0	16,6	Agrario			
5	Ayuntamiento de Badajoz	Badajoz	204	9001	06900A204090010000EX	5,71	163,55	0	0	0	57,1	Agrario			
6	Ayuntamiento de Badajoz	Badajoz	203	9013	06900A203090130000EL	5,25	158,65	0	0	0	52,5	Agrario			
7	1. Agustina Nieto Riera 2. Pilar Nieto Riera 3. Hortensia Nieto Riera	Badajoz	203	1	06900A2030000010000EI	845,57	25367,13	4	1, 2, 3, 4	114,98	10263,7	Agrario			
8	1. Juan Nieto Muñoz Casillas, 2. Mercedes Nieto Muñoz Casillas, 3. Carmen Nieto Muñoz Casillas, 4. Ana María Nieto Muñoz Casillas 5. Pilar Nieto Muñoz Casillas 6. Mercedes Muñoz- Casillas Sánchez	Badajoz	203	3	06900A2030000030000EE	751,24	22674,33	3	5, 6, 7	106,82	8787,4	Agrario			
9	Ayuntamiento de Badajoz	Badajoz	203	9002	06900A203090020000EH	9,34	265,3	0	0	0	93,4	Agrario			
10	Ayuntamiento de Badajoz	Badajoz	191	9031	06900A191090310000JU	12,7	261,68	0	0	0	127	Agrario			
11	1. Juan Nieto Muñoz Casillas, 2. Mercedes Nieto Muñoz Casillas, 3. Carmen Nieto Muñoz Casillas, 4. Ana María Nieto Muñoz Casillas 5. Pilar Nieto Muñoz Casillas 6. Mercedes Muñoz- Casillas Sánchez	Badajoz	191	6	06900A191000060000JW	655,67	19667,04	3	8, 9, 10	93,3	7831,7	Agrario			
12	1. Agustina Nieto Riera 2. Pilar Nieto Riera 3. Hortensia Nieto Riera	Badajoz	191	124	06900A204000130000ES	15,39	461,78	0	0	0	153,9	Agrario			



Relación de Bienes y Derechos Afectados por la subestación seccionadora

NUMERO DE PARCELA S/ PROYECTO	DATOS DE LA FINCA						USO
	TITULAR	Municipio	POLIGONO	PARCELA	REFERENCIA CATASTRAL	AFECCIÓN SUP. (m2)	
11	1. Juan Nieto Muñoz Casillas, 2. Mercedes Nieto Muñoz Casillas, 3. Carmen Nieto Muñoz Casillas, 4. Ana María Nieto Muñoz Casillas 5. Pilar Nieto Muñoz Casillas 6. Mercedes Muñoz- Casillas Sánchez	Badajoz	191	6	06900A191000060000JW	4976,42	Agrario
12	1. Agustina Nieto Riera 2. Pilar Nieto Riera 3. Hortensia Nieto Riera	Badajoz	191	124	06900A204000130000ES	23,58	Agrario

• • •